PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO

POLITICA DE OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE



FIRSTSOURCE S.A.S



PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO

Política de objetos de prohibido transporte

COD. OES-EX-POL-001

VERSIÓN. 0

Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA
0	Versión Inicial	07/09/2020

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Leonardo Junco	Nombre: German Téllez	Nombre: Alejandro Prieto
Cargo: Analista de organización y métodos	Cargo: Director de operaciones	Cargo: Director ejecutivo
Fecha: 07/09/2020	Fecha: 07/09/2020	Fecha: 07/09/2020

FIRSTSOURCE S.A.S



PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO

Política de objetos de prohibido transporte

COD. OES-EX-POL-001

VERSIÓN. 0

Página 1 de 4

POLÍTICA DE OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE

De acuerdo con el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios Postales (Resolución 3038 de 2011) se consideran objetos postales prohibidos aquellos cuya circulación no se permite por motivos de seguridad, sanidad pública, utilidad general y de protección a los demás objetos postales.

NO TRANSPORTA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- 1. Objetos cuyo transporte esté prohibido por la ley, como:
 - Sustancias prohibidas.
 - Licores. Cigarrillos.
 - Sustancias psicoactivas.
 - Narcóticos y estupefacientes.
 - Explosivos y elementos bélicos.
 - Material pornográfico
- Objetos que por su naturaleza o embalaje pongan en peligro a los empleados de los servicios postales o al público en general, o que puedan ensuciar o dañar otros objetos postales, o los equipos del operador.
 - Líquidos Inflamables.
 - Elementos químicos que constituyan un peligro.
 - Pinturas. Materiales oxidantes como peróxido, etc.
 - Venenos. Ejemplo: arsénico, cianuros, y algunos insecticidas.
 - Tóxicos de radiación.
 - Elementos que contengan condición de explosividad, inflamabilidad, toxicidad, reactividad y corrosividad.
 - Plomo, cadmio, cromo, hidrocarburos aromáticos policíclicos, benceno, compuestos orgánicos clorados.
 - Materiales magnéticos para los envíos por modalidad aérea.
 - Material radiactivo o cualquier otro artículo similar como el mercurio.
 - Materiales de olor nauseabundo o irritante.
 - Gases comprimidos, explosivos, inflamables y venenosos. Ejemplo: Gas butano, oxigeno, gas propano como el de los cilindros para las estufas de camping, etc.
 - Municiones, fuegos pirotécnicos y bengalas.
 - Corrosivos, ejemplos: ácidos, álcalis y baterías húmedas.
 - Animales muertos no disecados.
 - Materias grasas. Polvos colorantes y otras materias similares.

FIRSTSOURCE S.A.S



PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO

Política de objetos de prohibido transporte

COD. OES-EX-POL-001

VERSIÓN. 0

Página 1 de 4

3. Animales Vivos

- Animales vivos de cualquier grupo, especie o raza.
- Mascotas.
- 4. El envío de papel moneda, títulos valores de cualquier tipo pagaderos al portador.
 - Dinero en efectivo. Platino. Oro.
 - Plata.
 - Piedras preciosas.
 - Metales preciosos.
 - Relojes. Joyas.
 - Obras de arte (cuadros, pinturas, esculturas, etc.)
 - Otros objetos de similar naturaleza, que no se envíen asegurados y que no estén bien embalados
- 5. Los objetos cuyo tráfico sea constitutivo de un delito.
 - Armas.
 - Sustancias ilícitas.
 - Alucinógenos.
 - Psicoactivos.
 - Explosivos.
- 6. Los objetos que se determinen en convenios internacionales de los cuales Colombia sea signataria.
 - Piratería.
 - Los que violen los derechos de autor

7. OBJETOS DOCUMENTALES

CÓDIGO	NOMBRE